

La Subdeleg.ⁿ de Fomento se-
bre entrega de las Cuentas de Pro-
pio en la Contaduría.

En el Boletín oficial de la provincia Num.^o 119 se inserta una circular de la Subdelegación principal de Fomento de la misma, fecha veinte y nueve de marzo próximo, por la que se previene, que las cuentas de Propios deben ser entregadas en Contaduría, y no en otra parte, recogiendo recibo del oficial de la mesa, pagando los contingentes, y acompañando todos los documentos debidos, con lo demás que expresa, y en su inteligencia Acordó se tenga presente para su caso

Como que se concluyó este Cabildo, que firman Dho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que doy fe =

Romero

CONCEJO.

Señores.

Regente Presid.^{te}
Chico de Guzman.
Monte.
Piñero.

En la M. N. y M. S. ciudad de Sorca a diez de abril de mil ochocientos treinta y cuatro, y por ante mí D. Antonio José García, Escribano de este Número, y Secretario interino de su Ill.^{te} Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron a Concejo en su sala capitular, para tratar asuntos del Real servicio, los Sres. D.^o Agustín Romero, Regidor, Regente de la Real Jurisdicción y Presidente: D. Pedro Chico de Guzman, D. Fr.º Pérez Monte, D. Manuel Piñero, Regidores: D. Antonio Molina, D. Pascual de Ayala, Diputados del común: D. Roque Lopez Feruel y D. Juan Delgado, Jurados

Atribuí. de los Médicos y Ciruj.^{os}
en los reconocim.^{tos} facultativos de
los alegatos en el juicio de exención

Se dió cuenta de lo ocurrido sobre el reconocimiento de Rodrigo Rubio, leyendo su partida; y para determinar lo conveniente, se mandó concurrir a los dos Médicos y dos Cirujanos a este Ill.^{te} Ayuntamiento; y hecho lo oyendo las razones de unos y otros, se Acordó se retirasen dhos. Facultativos, y que el derecho que a cada cual creyese asistirle, lo hiciesen al Tribunal ó Tribunales competentes; y habiendo salido dhos. Físicos, Acordó el Ayuntamiento que los Médicos D. Pedro Estier y D. José Molina entiendan precisamente de las enfermedades internas, y los Cirujanos D. Ramon Pascual y D. Fr.º Carrasco solamente reconozcan las puramente externas, sin mover disputas ni cuestiones; pues de lo contrario se acordará lo conveniente a cortarlas en adelante; lo que se les ha-
ga saber

La Subdeleg.ⁿ de Fomento sobre
la repomición pretendida por D. Fr.º
Carrasco y otros.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Subdelegación principal de Fomento de la provincia, fecha cinco del corriente, n.^o 177

